



**DICTAMEN DE LA VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE  
 AUTOTRANSPORTE PUBLICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.  
 CELEBRADA EL 12 DE JULIO DE 2013.**

EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2013, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE AUTOTRANSPORTE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO Y LIC. MARTHA RODRIGUEZ ROMERO, VOCALES; Y LA PRESENCIA DEL ING. LUIS CAMPOS GONZALEZ, DIRECTOR DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL; PARA CELEBRAR LA VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DE LA COMISION, Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 102 Y 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ARTICULO 126 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

**-ANTECEDENTES-**

SE SOMETE PARA SU ANALISIS, LA SITUACION QUE GUARDA EL CASO DE LOS PERMISIONARIOS DE CARGA LIGERA, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO DEL TRANSPORTE.

**-CONSIDERANDO-**

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, Y CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 64 DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE, 241 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 59 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, LA COMISION ADOPTO EL SIGUIENTE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE:





**-DICTAMEN-**

CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 52 DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ART. 48 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA, **SE ACUERDA OTORGAR UN PLAZO HASTA EL DIA 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO** A LOS DERECHOSOS DE LOS PERMISOS DE CARGA LIGERA PARA QUE ACUDAN A LA DIRECCION DE TRANSPORTE, ACREDITEN SUS DERECHOS Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS Y LEGALES PARA QUE PUEDAN TENER DERECHO A LA CONCESION CORRESPONDIENTE Y REGULARIZAR SU SITUACION.

VISTO LO ANTERIOR, TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INCLUYA EN LA PROXIMA SESION DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y POSIBLE APROBACION.

**-COMISION DICTAMINADORA-**

PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS  
PRESIDENTE

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO  
VOCAL

LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO  
VOCAL



El suscrito, LIC. FRANCISCO WOO FAVELA, secretario de Actas del Comité Técnico del Transporte, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 fracción XI, del Reglamento de Transporte Público para la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza-----

-----CERTIFICA-----

Que en la sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de Septiembre del 2010, se trató el punto relativo al proyecto de concesionar el Servicio de carga ligera-----

El Secretario Ejecutivo presenta el estudio y dictamen correspondiente al proyecto de concesionar el servicio de carga ligera, donde una vez discutido y sometido a votación, el Comité Técnico por unanimidad tomó el siguiente

-----ACUERDO-----

Con lo dispuesto en los Artículos 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se resuelve proponer-----

PRIMERO.-Que de acuerdo a los Artículos 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza se recomienda que los Permisarios del Servicio Público de Carga Ligera y que están relacionados con el documento descriptivo presentado por este Comité Técnico, sean convocados a una Licitación Cerrada y puedan ser beneficiados con una Concesión para prestar el Servicio de Carga Ligera, siempre cumpliendo las disposiciones, obligaciones y derechos que la Ley de Tránsito y Transporte contempla.

SEGUNDO.- Que sean incluidos los permisos que están al corriente con sus obligaciones hasta el año 2009; Que sean revisados los que iniciaron pagando en los años 2006 y 2007, que sean CANCELADOS: los asignados que no cuentan con pagos, los permisos vacantes y los que tienen 2 y hasta 4 años sin pagar.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los trece días del mes de Septiembre del 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO WOO FAVELA  
SECRETARIO DE ACTAS DEL  
COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPORTE

Francisco Woo Favela

Francisco Woo Favela

V.I.  
F

Calle La Joyita  
Terminal (# 1)

Línea Ruta Norte  
Sentido: Regreso  
Ramal: "Bravo"

Movimiento

Calle por donde Transita

F

Terminal # 1

V.D.

Calle Pdte. Carranza (terminal #2)

V.D.

Circ. Torreón 2000

V.I.

Calcedonia

F.

A su recorrido normal

03/03/2011

CUARTO PUNTO.- Avance del análisis a los Permisos de Carga Ligera. El Secretario Ejecutivo presenta el avance que se realiza a los permisos de Carga Ligera para convertirlos en Concesiones ya que se encontró que la lista inicial no coincide con los registros en las etapas de "Los que están al corriente en 2009", "los que iniciaron pagando en 2006", "los que tienen dos y cuatro años sin pagar" y los que tienen "Actas Administrativas", se está elaborando un formato para su presentación final que incluye el número de permiso actual ya que en algunos hay confusión porque cambiaron de modalidad de Carga Regular a Carga Ligera, los que cuentan con actas administrativas y fueron reasignadas y otras simplemente de reconocimiento que sin tener sustentos legales (sin acreditar documentación) como por ejemplo una carta poder con presunta firma falsa y sin identificación del titular, los que realizaron de dos a tres pagos por año y los que no presentaron vehículo. De lo anterior el formato detalla lo siguiente: Los autorizados con Acta de Cabildo, el número actual de permiso, el Nombre de origen, el nombre actual, si es vacante, si fue asignada, si fue cedida, los pagos realizados y sus respectivas observaciones. Todo esto se realiza a cada uno de 315 permisos de la relación que entregó el departamento Jurídico para su análisis.

QUINTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. Primer punto.- El secretario Ejecutivo presenta el análisis que se realizó a las Líneas Sur Panteones, Sur Jardines y Sur Dalías respecto a la presunta disminución del aforo por la ampliación de los recorridos de las Líneas Campo Alianza y Sur Panteones, desde el 14 de Febrero se les mostró a los Representantes de esas Líneas un comparativo que consistió en el resultado del Sistema de ACS y muestras de aforos respecto a los usuarios promedio por viaje del mes de Junio del 2010 al mes de Febrero del 2011, demostrando que no sufrió modificaciones ninguna de las tres Líneas, manteniendo su aforo inclusive se dieron cuenta de que las cifras reales de la empresa ACS son tan exactas que desmintieron las acusaciones presentadas por los jefes de línea e inclusive las concesiones analizadas son propiedad de los interesados mostrando desconcierto ya que los operadores les muestran otras cantidades menores a las reales, esto para dejar constancia a los integrantes del Comité Técnico y aclarar la reciente publicación de un desplegado en un periódico local, en este sentido.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

V.I. Calle Bromo  
 V.I. Circuito Torreón 2000  
 V.D. Calcedonia  
 F. A su Recorrido Normal

Cuarto).- Avance del análisis a los Permisos de Carga Ligera. El Secretario Ejecutivo presenta el avance que se realiza a los permisos para transformarlos en Concesiones mediante una Licitación. Al revisar en la Gaceta Municipal del mes de Noviembre de año 2002, se encontró que en el proceso de licitación antes citado, se detalla una lista de permisionarios que estaban registrados y que serían considerados en el proceso de licitación en su oportunidad, mismo que no se llevó a cabo. Por lo que se recomendó: I.- Solicitar al Cabildo la cancelación del procedimiento anterior, publicado en el mes de Noviembre del año 2002. II.- Proceder con una nueva licitación y con la relación de permisionarios actualizada que incluye a los que están al corriente de la lista del 2002, a los que fueron beneficiados con una asignación y están al corriente de sus obligaciones. III.- los que tienen el vehículo para prestar el servicio. Quinto).- Respecto a la solicitud para la ampliación de La Línea "Alianza - La Cortina" hacia los Fraccionamientos: Rincón de La Joya y Villas Universidad, solicitud presentada por los Gerentes de los Grupos Inmobiliarios "Consulte Hogar" y "Urbanplan" así como un grupo de vecinos y los mismos concesionarios que solicitan una ampliación al Fraccionamiento Hacienda la Noria y a la ciudad Universitaria, así como incluir tres concesiones que no están asignadas para ofrecer un mejor servicio. Al respecto se una vez analizada, revisada y discutida la solicitud se acordó proponer la ampliación únicamente hasta el Blvd. Torreón-Matamoros, sin que ingrese a este. Además que se indique cuales concesiones sin asignación son las que propone incluir, para revisarlas y analizar su situación, esto para poder decidir si se incluyen o no en la Línea. También deberá signar un acuerdo con la Línea "Santa Fé" por el tramo de recorrido que se traslapa, para no causar competencia desleal entre ambas y una vez cumplidos los requisitos del convenio se podrá dar continuidad a la solicitud.

12/06/2011

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature that appears to read 'Antonio...' and other illegible markings.*

Línea: "Alianza - La Cortina"

Ramales: Único  
 Sentido: Ida

Movimiento	Calle por donde transita
F.	Calz. Del Jesuita J. Agustín de Espinoza
V.D.	Paseo de Las Haciendas
V.I.	Canal de La Concha
V.I.	C. Turquesa
V.D.	Calz. Del Jesuita J. Agustín de Espinoza
V.D.	Av. Fosforita
V.I.	Av. De La Viña
V.D.	C. de la Joya
V.I.	Av. Bromo
V.D.	Calz. De la Educación
V.D.	Pirita
V.I.	Calz. Del Jesuita J. Agustín de Espinoza

acuerdo con la Línea "Santa Fé" por el tramo de ~~la línea~~ que se traslapa, para no causar competencia desleal entre ambas y una vez cumplidos los requisitos del convenio se podrá dar continuidad a la solicitud. Quinto).- para la ampliación de las Líneas "Independencia - Antonio Narro" y "Allende - Abastos - La Cortina", por el Representante Legal de la Empresa Omnibus Fronterizos, S.A. de C.V. mencionando en su escrito que tienen la necesidad de llegar en cada recorrido a sus instalaciones ubicadas en Calzada La Joyita # 500, del Ejido La Joya, ya que ahí se encuentran las instalaciones de resguardo de los vehículos. Como los recorridos se traslapan en varios tramos con la Línea "Ciudad Nazas", Y para no recurrir al desconocimiento de la intención de ampliar los derroteros y no provocar una competencia desleal se propone elaborar un convenio entre las Líneas para que estén de común acuerdo en que se realicen estos recorridos así como cuando lleguen a efectuarse trayectos alternos a destinos diferentes no causen obligación alguna para las partes en estas áreas, ya que como se solicita es por cuestiones técnicas. Los recorridos solicitados para la Línea "Independencia - Antonio Narro" incluyen un tramo por el por el Blvd. Torreón - Matamoros y la "Allende - Abastos - La Cortina" casi su trayecto es por el mismo, técnicamente estos deberán ser modificados para no ingresar al Blvd. Torreón - Matamoros. Una vez notificados y cubiertos los requisitos del convenio, se podrá continuar con la solicitud de ampliación. Sexto.- La Solicitud de ampliación de la Línea "Sur Dalías" ramal "Prados - Zaragoza" a los Fraccionamientos La Perla, Santa Sofía, Ejido La Perla y Ejido Los Arenales, en esta área de influencia circulan las Líneas: "Sur Panteones" con sus ramales desde el año del 2008, este fue autorizado por Cabildo en 2010, La Línea "Sur Jardines" con su ramal "Julietas" en este año 2011; Como el recorrido se traslapa con las Líneas "Sur Panteones" y "Sur Jardines", para no recurrir al desconocimiento de la intención de ampliar los derroteros y no provocar una competencia desleal, se propone elaborar un convenio entre las Líneas para que estén de común acuerdo en que se realicen estos recorridos, así como cuando lleguen a efectuarse trayectos alternos a destinos diferentes no causen obligación alguna para las partes en estas áreas. Una vez notificados y cubiertos los requisitos del convenio, se podrá continuar con la solicitud de ampliación. Séptimo.- La ampliación al recorrido de la Línea "Alianza - La Joya" con dos ramales: "La Joya" y "Bromo", surgió de la ampliación de la Línea Ruta Norte hacia las colonias Loma Real I y II ya que se traslapan en tramos por lo que la Joya opinó que debería de circular por donde lo hará la Norte así como cambiar su terminal; la flota vehicular es de 18 unidades, una frecuencia de 8:00 minutos, los tiempos y frecuencias de la Línea con sus ramales, serán como lo han realizado con regularidad hasta esta fecha, la ampliación al recorrido es a partir de la Nueva Terminal sobre Circuito 2000 y De La Viña.; Como el recorrido se traslapa con la Línea "Ruta Norte", para no recurrir al desconocimiento de la intención de ampliar los derroteros y no provocar una competencia desleal, se propone elaborar un convenio entre las Líneas para que estén de común acuerdo en que se realicen estos recorridos, así como cuando lleguen a efectuarse trayectos alternos a destinos diferentes no causen obligación alguna para las partes en estas áreas.

Una vez visto lo anterior se prosiguió con los siguientes puntos a tratar del orden del día

**TERCER PUNTO.-** Avance del análisis a los Permisos de Carga Ligera. El Secretario Ejecutivo presenta el avance que se realiza a los permisos para transformarlos en Concesiones mediante una Licitación. Por lo que se una vez discutido y analizado se recomendó: L.- Realizar un análisis para determinar a los que tienen derechos originales y

14 / 07 / 2012

los términos para elegirlos y así como la cantidad que serán invitados a la Licitación. Esta selección será de la siguiente manera: 1.- Que estén en el listado original. 2.- Que estén al corriente de sus obligaciones fiscales. 3.- Que estén prestando el servicio con el vehículo correspondiente.

**CUARTO PUNTO.-** El Secretario Ejecutivo presenta la solicitud del Jefe del Departamento Jurídico para requerir una prórroga al trámite de renovación de las concesiones otorgadas en el año de 1996. Una vez discutido, analizado y sometido a votación, el Comité Técnico, tomó el siguiente

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 23, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se resuelve proponer:

Primero.- Recomendar a la Comisión de Regidores que ellos decidan esta prórroga por ser el otorgamiento de Concesiones una facultad exclusiva del Cabildo.

**QUINTO PUNTO.-** El Secretario Ejecutivo presenta la solicitud del Jefe del Departamento Jurídico para analizar y revisar las Concesiones que no tienen asignación de Ruta y que no están en operación. Una vez discutido, analizado y sometido a votación, el Comité Técnico, tomó el siguiente

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 23, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se resuelve proponer:

Primero.- Que es conveniente esperar la terminación del trámite de la renovación de las Concesiones otorgadas en el año de 1996, para estar en posibilidad de analizar el resultado del proceso y poder definir y decidir al respecto.

**SEXTO PUNTO.-** El Secretario Ejecutivo, presenta la Solicitud de Ampliación de la Línea de Transporte Urbano "La Conchita", para modificar su derrotero en dos ramales, ya que circula en gran parte por áreas baldías, esta solicitud es para mejorar el servicio al recorrer Colonias por su interior y no por lo exterior como lo realiza actualmente, como no se presentan datos de habitantes ni de el impacto social en las Colonias Villa Florida, El Fresno, Las Quintas, El Centro Comercial Galerías por un ramal y por el otro Laguna Norte, Laguna Sur y El Tajito. Una vez discutido, analizado y sometido a votación, el Comité Técnico, tomó el siguiente

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 23, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se resuelve proponer:

Primero.- Realizar el estudio Técnico a la Línea para conocer su funcionamiento, si se traslapa con otras o va a tener afectación, detectar la atención de zonas prioritarias así como las insuficiencias y rezagos del servicio para el desarrollo social que tanto ameritan su especial atención. Segundo.- Conociendo lo anterior se podrá continuar con el trámite de la solicitud.

**SEPTIMO PUNTO.-** El Secretario Ejecutivo presenta la solicitud de fecha 10 de Enero del 2011, manifestada por los habitantes de las Colonias Real del Sol II y Viñedos de la Vega para que la Línea "Santa fe" ofrezca el Servicio a dichas colonias que son de reciente creación. En el área de influencia se traslapa en un tramo con las Líneas "Alianza - La